

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYÁN – CAUCA

H A C E S A B E R

Que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por ANDERSON STIVENS GONZÁLEZ RINCÓN, contra MARÍA ISABEL CHITO DE DÍAZ y LUIS FERNANDO DÍAZ CHITO, con número de radicación **19001-41-89-001-2017-00159-00**, mediante Auto No. 2276 del 18 de octubre de 2022, se señaló el día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 120-48310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, consistente en casa-lote urbano ubicado en la calle 15 No. 23-14, Barrio Chapinero de esta ciudad; con código catastral No. 010601070039000, cuyos linderos aparecen especificados en la Escritura Pública 2288 del 19 de septiembre de 2009 de la Notaría Primera de Popayán, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$50.016.000.

LA APERTURA DE LA LICITACIÓN será a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para que los interesados presenten sus propuestas al correo electrónico gbarraganl@cendoj.ramajudicial.gov.co para adquirir el bien subastado, conforme lo previsto en el art. 451 del Código General del Proceso y a las tres de la tarde (03:00 p.m.) se abrirán los sobres para su correspondiente adjudicación al mejor postor, tal como lo prevé el mencionado artículo; será postura admisible de esta PRIMERA LICITACIÓN, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo.

La Secuestre del bien inmueble es la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.548.966, residente en la carrera 5 No. 9-72 de esta ciudad, celular 314 720 0443, quien mostrará el bien objeto de remate a los posibles postores.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en el sitio web del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán y se entrega copia a los interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Súper o Básica 1040 Red Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Popayán, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

El Secretario

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ